

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"	
DIRECCIÓN GENERAL	
03 FEB. 2023	
Hora: : 12:00	Estela Galli Secretaría General
Recibido por:	Hospital de Trauma "Manuel Giagni" 315



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. N° 343 -

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIO PERMANENTE CON MATRÍZ, PARA OCUPAR CARGO EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 02 de febrero de 2023.

VISTO:

La presentación realizada por el Dr. Vicente E. Ruiz Pérez, Director de la Coordinación de Hospitales Especializados, por nota DGDS y RS N° 52/2023 de fecha 30 de enero de 2023, que cuenta con el parecer favorable de la Dra. Leticia Pintos Casamayouret, Directora General de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos, como expediente N° 19.838/2023, a través de la cual solicita la designación del Doctor Juan Manuel Fernández Valdovinos, con C.I. N° 459.553, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado Paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que, la Ley N° 836/80, Código Sanitario, en su Artículo 3° establece que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social; y en su Artículo 4°, expresa que la Autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación.

Que, la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", establece en sus Artículos 1° y 2° que los funcionarios o empleados públicos estarán obligados a presentar declaración jurada de bienes y rentas, dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de su cargo, y en igual término al cesar el mismo".

Que, el Decreto N° 8759 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7050, del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"".

Que por Decreto N° 17.640/2002, de fecha 25 de junio de 2002 "Por la cual se Aprueba la Nueva Estructura Orgánica del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Luis María Argaña Ferraro", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

Que, por Resolución Particular N° 12063, de fecha 13 de diciembre de 2022 "Por la cual se Acuerda Jubilación Ordinaria al Señor Agustín Saldívar Orrego, bajo el Régimen de Profesional Médico", emitida por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda.

Que, por Resolución DGRRHH. N° 6673, de fecha 29 de diciembre de 2022 "Por la cual se modifica parcialmente le Artículo 1° de la Resolución 6.605 de fecha 29 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", que en su artículo 1° se excluye del registro de funcionarios permanentes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al Doctor Agustín Saldívar Orrego, con C.I. N° 567.064, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2023.

DIRECCION DE R.R.HH.

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Lic. Elvira E. Caballero
Dirección de Recursos Humanos
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. N° 343 -

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIO PERMANENTE CON MATRÍZ, PARA OCUPAR CARGO EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 02 de febrero de 2023.-

Que, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su artículo 19, dispone: "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo; y en su Artículo 20, establece: "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución, como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que, el Decreto N° 8758, de fecha 26 de enero de 2023, designa al Dr. Víctor Hernán Martínez Acosta, Viceministro del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social como Ministro Sustituto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE

Artículo 1º Designar al Funcionario Permanente con Matriz del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Doctor Juan Manuel Fernández Valdovinos, con C.I. N° 459.553, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en reemplazo del Doctor Agustín Saldívar Orrego, con C.I. N° 567.064.

Artículo 2º Establecer que, a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "Que reglamenta el Art. 104º de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos".

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DR. VÍCTOR HERNÁN MARTÍNEZ ACOSTA
MINISTRO SUSTITUTO